

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

##### ANUNCIO

En la Sección de Gestión de Tributos ([tributos@puertollano.es](mailto:tributos@puertollano.es)), a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hallan expuestos al público los acuerdos provisionales, adoptados por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, relativos a:

- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 4, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 10, reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 11, reguladora de la tasa por los derechos de recogida o inmovilización de vehículos de la vía pública.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 12, reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 13, reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, vuelo y suelo de la vía pública.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 14, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 15, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativo.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de la tasa por prestación de instalaciones deportivas municipales.
- Modificación de la Ordenanza fiscal nº 28, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Modificación de la Ordenanza número 1 no fiscal, reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua.
- Modificación de la Ordenanza número 2 no fiscal, reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

b) Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en Paseo San Gregorio, S/N (edificio antigua Casa de Baños) o sede electrónica del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Puertollano, 30 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Ruiz Rodríguez.

**Anuncio número 4683**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>